

CEO-014-2013

CONSTRUCCION DE MEZZANINE DE TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ, INFOP LA CEIBA

Nosotros, **DAVID GUILLERMO CHAVEZ MADISON**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado y de este domicilio, con identidad número **0801-1982-07279**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado mediante resolución CD-14-2010 en Sesión Extraordinaria No.001-2010 celebrada el 4 de Febrero del 2010, por el Honorable Consejo Directivo del **INFOP** y el señor **JOSE ALEJANDRO FLORES MELENDEZ**, mayor de edad, Hondureño, Ingeniero Civil, Identidad No. 1807-1975-01326, RTN No. 18071975013266, No. de inscripción en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras 3113, quienes en lo sucesivo se denominarán "**INFOP**" y "**EL CONTRATISTA**", respectivamente; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE MEZZANINE DE TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ, INFOP LA CEIBA**, de conformidad con las condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Objeto del presente contrato consiste en:

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	DESMONTAJE DE PUERTAS INCLUYE CONTRAMARCO	UNID	1.00	L.249.48	L. 249.48
2	DESMONTAJE DE VENTANAS	M2	2.45	L. 137.22	L. 336.18
3	DEMOLICION DE MESANINE EXISTENTE	M2	108.29	L. 193.59	L. 20,963.86
4	DEMOLICION DE CIELO FALSO (INCL. ACARREO 20 MTS.)	M2	108.29	L. 74.84	L. 8,104.86
5	LOSA CANALETA DOBLE 6", LAMINA ALUZINC CALIBRE 26, ESPESOR 8 CM. Y #2@0.35 MT. AMBOS SENTIDOS	M2	108.29	L. 1,701.00	L. 184,201.29
6	CERAMICA DE 0.30x0.30	M2	108.29	L. 747.84	L. 80,983.27
7	PARED DE TABLA YESO	M2	53.54	L. 889.54	L. 47,625.72
8	CIELO FALSO DE PANELIT FLEJE METALICO	M2	108.29	L. 477.44	L. 51,701.88
9	SELLADOR EN PARED	M2	53.54	L. 46.37	L. 2,482.54
10	PINTURA DE ACEITE	M2	53.54	L. 147.02	L. 7,871.30
11	PINTURA ACRILICA EN CIELO FALSO	M2	73.20	L. 117.67	L. 8,613.55

Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

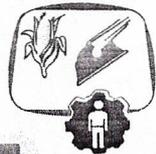
La Ceiba, Atlántida
Boulevard 15 de septiembre

Centro Regional del Sur
Colonia Alto Verde
Desvío a Coyolito
San Lorenzo, Valle

TELEFONOS: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
FAX: Dirección: 230-0679
FAX: Sub-Dirección 230-0675

TELEFONOS: 556-6469
556-6659
Fax: Dirección 556-7799
Fax: Sub-Dirección 556-8388
FAX: Admón. 556-8233
TPA 556-7999

TELEFONOS: 441-0905
441-0914
Dirección: 441-0307
Fax: Dirección 441-0414
Fax: Sub-Dirección 441-0729
Fax: Admón. 441-0297



CEO-014-2013

CONSTRUCCION DE MEZZANINE DE TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ, INFOP LA CEIBA

Nosotros, **DAVID GUILLERMO CHAVEZ MADISON**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado y de este domicilio, con identidad número **0801-1982-07279**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado mediante resolución CD-14-2010 en Sesión Extraordinaria No.001-2010 celebrada el 4 de Febrero del 2010, por el Honorable Consejo Directivo del **INFOP** y el señor **JOSE ALEJANDRO FLORES MELENDEZ**, mayor de edad, Hondureño, Ingeniero Civil, Identidad No. 1807-1975-01326, RTN No. 18071975013266, No. de inscripción en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras 3113, quienes en lo sucesivo se denominarán "**INFOP**" y "**EL CONTRATISTA**", respectivamente; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE MEZZANINE DE TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ, INFOP LA CEIBA**, de conformidad con las condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Objeto del presente contrato consiste en:

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	DESMONTAJE DE PUERTAS INCLUYE CONTRAMARCO	UNID	1.00	L. 249.48	L. 249.48
2	DESMONTAJE DE VENTANAS	M2	2.45	L. 137.22	L. 336.18
3	DEMOLICION DE MESANINE EXISTENTE	M2	108.29	L. 193.59	L. 20,963.86
4	DEMOLICION DE CIELO FALSO (INCL. ACARREO 20 MTS.)	M2	108.29	L. 74.84	L. 8,104.86
5	LOSA CANALETA DOBLE 6", LAMINA ALUZINC CALIBRE 26, ESPESOR 8 CM. Y #2@0.35 MT. AMBOS SENTIDOS	M2	108.29	L. 1,701.00	L. 184,201.29
6	CERAMICA DE 0.30x0.30	M2	108.29	L. 747.84	L. 80,983.27
7	PARED DE TABLA YESO	M2	53.54	L. 889.54	L. 47,625.72
8	CIELO FALSO DE PANELIT FLEJE METALICO	M2	108.29	L. 477.44	L. 51,701.88
9	SELLADOR EN PARED	M2	53.54	L. 46.37	L. 2,482.54
10	PINTURA DE ACEITE	M2	53.54	L. 147.02	L. 7,871.30
11	PINTURA ACRILICA EN CIELO FALSO	M2	73.20	L. 117.67	L. 8,613.55

Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

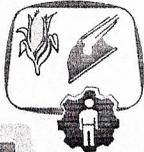
La Ceiba, Atlántida
Boulevard 15 de septiembre

Centro Regional del Sur
Colonia Alto Verde
Desvío a Coyolito
San Lorenzo, Valle

TELEFONOS: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
FAX: Dirección: 230-0679
FAX: Sub-Dirección 230-0675

TELEFONOS: 556-6469
556-6659
Fax: Dirección 556-7799
Fax: Sub-Dirección 556-8388
FAX: Admón. 556-8233
TPA 556-7999

TELEFONOS: 441-0905
441-0914
Dirección: 441-0307
Fax: Dirección 441-0414
Fax: Sub-Dirección 441-0729
Fax: Admón. 441-0297

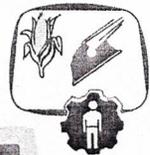


12	PUERTA Y HERRAJE (INSTALACION)	UNID	1.00	L. 545.74	L. 545.74
13	MONTAJE DE VENTANA DE CELOSIA EXISTENTE	M2	2.45	L. 396.90	L. 972.41
14	DESMONTAJE Y MONTAJE INSTALACIONES ELECTRICAS NUEVAS	GLOBAL	1.00	L. 27,000.00	L. 27,000.00
15	LIMPIEZA FINAL	GLOBAL	1.00	L. 5,400.00	L. 5,400.00
				SUBTOTAL	447,052.08
				UTILIDAD	44,705.21
				TOTAL	491,757.29

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION: "EL CONTRATISTA" Deberá de iniciar los trabajos de construcción a mas tardar dentro de los tres (3) primeros días, contados a partir de la fecha en que se dé la orden de inicio correspondiente, emitida por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento después de suscrito el presente contrato, comprometiéndose a entregar lo contratado en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días calendario.- **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del presente Contrato es por la cantidad de **CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L. 491,757.29)**; del cual se retendrá el 12.5 por ciento correspondiente al **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, de la utilidad desglosada por el oferente, mismo que se enterará a la **DEI**.- **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** Dicho pago se efectuará, conforme al avance de la obra y con la autorización de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y el último desembolso contra entrega del proyecto y presentación del acta de recepción definitiva del mismo, sin pendiente alguno, a satisfacción de los intereses del INFOP, para lo cual previamente, la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento rendirá los informes finales de conformidad; pago que afectará la Actividad 2000, Renglón 47110, del Presupuesto vigente del **INFOP**.- **CLAUSULA QUINTA: ANTICIPO:** El **CONTRATISTA**, podrá solicitar por escrito el 15% del anticipo si así lo considera necesario, siempre y cuando presente Garantía de anticipo de fondos equivalente al 100% de su monto o renunciara al anticipo.- **CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA**

m r

Tegucigalpa Apartado Postal 3235		San Pedro Sula, Cortés Apartado Postal 849		La Ceiba, Atlántida Boulevard 15 de septiembre		Centro Regional del Sur Colonia Alto Verde Desvío a Coyolito San Lorenzo, Valle	
TELEFONOS:	230-2433 230-2914 230-2088 230-2871	TELEFONOS:	556-6469 556-6659	TELEFONOS:	441-0905 441-0914		
Dirección:	230-0679	Fax: Dirección	556-7799	Dirección:	441-0307		
Sub-Dirección	230-0675	Fax: Sub-Dirección	556-8388	Fax: Dirección	441-0414		
		FAX: Admón.	556-8233	Fax: Sub-Dirección	441-0729		
		TPA	556-7999	Fax: Admón.	441-0297		



deberá presentar previo a la orden de inicio, una garantía de cumplimiento de contrato por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, que estará vigente tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de la obra contratada. Esta garantía podrá ser presentada mediante Cheque Certificado, Garantía Bancaria, o Fianza de Compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente.

GARANTIA DE CALIDAD Al concluir la obra, al CONTRATISTA, se le RETENDRA como Garantía de Calidad el valor del 5% del monto total, con una vigencia de un (1) año; a partir de la fecha de la recepción de la obra ejecutada.- Esta garantía podrá ser presentada mediante cheque certificado, garantía bancaria o fianza de compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente; debiendo consignar como clausula obligatoria lo siguiente: "La presente garantía se hará efectiva al simple requerimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP, efectuado al afianzador o garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento.

CLAUSULA SEPTIMA: MODIFICACIONES: Las modificaciones introducidas que importen aumento o disminución por la administración en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán por **ORDEN DE CAMBIO**, emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato; y si excede del porcentaje antes indicado, se suscribirá una **AMPLIACION DE CONTRATO**, con las solemnidades de la orden de cambio respectivamente, previa reserva presupuestaria. **CLAUSULA OCTAVA:**

SANCIONES ECONOMICAS (MULTAS): "EL CONTRATISTA", pagará al "INFOP", por cada día de atraso en la entrega del proyecto, la cantidad equivalente al 0.20% del monto del contrato.- **CLAUSULA NOVENA: SUPERVISION:** La Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del **INFOP** será la responsable de la supervisión en la Ejecución del presente contrato, para lo cual la contratista, atenderá las ordenes que emanen de esta.- **CLAUSULA DECIMA:**

100

Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

TELEFONOS: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
Dirección: 230-0679
Sub-Dirección 230-0675

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

TELEFONOS: 556-6469
556-6659
Fax: Dirección 556-7799
Fax: Sub-Dirección 556-8388
FAX: Admón. 556-8233
TPA 556-7999

La Ceiba, Atlántida
Boulevard 15 de septiembre

TELEFONOS: 441-0905
441-0914
441-0307
Dirección: 441-0414
Fax: Dirección 441-0729
Fax: Sub-Dirección 441-0297
Fax: Admón.

Centro Regional del Sur

Colonia Alto Verde
Desvío a Coyolito
San Lorenzo, Valle



RECEPCION: Finalizada la obra a entera satisfacción del **INFOP** conforme al informe final y Acta de Recepción Provisional levantadas por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del **INFOP**, y en visita realizada en forma conjunta con el contratista o su representante y por la **COMISION DE RECEPCION DE OBRAS del INFOP** designada, sin pendiente alguno, de la ejecución de obras contratadas en este contrato y documentos relacionados al mismo, dicha COMISION emitirá de conformidad, el Acta de Recepción Final.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL INFOP:** El **INFOP** se obliga a lo siguiente: a) Efectuar los pagos de conformidad al contrato, b) Extender el Acta de Recepción Definitiva previamente recibida la ejecución del proyecto contratado conforme a los intereses y requerimientos técnicos del **INFOP**.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: "EL CONTRATISTA"** se obliga a lo siguiente: a) Ejecutar el presente **CONTRATO**, conforme a oferta, Planos, plan de necesidades, Presupuesto y especificaciones técnicas señalados en el presente contrato y documentos relacionados al mismo, b) Cumplir con la ejecución de este contrato en el plazo estipulado, sin dilación alguna. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES: FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:** 1)Acta No. 2)Términos de referencia, 3)Planos, 4)Oferta de contratista, 5)La Orden de Inicio que al efecto emita la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y toda documentación relacionada al presente contrato.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RESOLUCION, JURISDICCION Y COMPETENCIA:** Son causas de resolución del presente contrato, su incumplimiento, así como de los requerimientos técnicos del **INFOP** respectivamente.- En caso de controversia y/o reclamo en el presente contrato, ambas partes acuerdan solucionarlo de forma conciliatoria; caso contrario el **INFOP** en el plazo de 15 días de no solucionarse el reclamo por parte de "**EL CONTRATISTA**", lo resolverá sin responsabilidad alguna de su parte; Asimismo ambas partes convienen someter su conocimiento a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del Departamento de Francisco Morazán.-

Tegucigalpa

Apartado Postal 3235

TELEFONOS: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
Dirección: 230-0679
Sub-Dirección 230-0675

San Pedro Sula, Cortés

Apartado Postal 849

TELEFONOS: 556-6469
556-6659
Fax: Dirección 556-7799
Fax: Sub-Dirección 556-8388
FAX: Admón. 556-8233
TPA 556-7999

La Ceiba, Atlántida

Boulevard 15 de septiembre

TELEFONOS: 441-0905
441-0914
Dirección: 441-0307
Fax: Dirección 441-0414
Fax: Sub-Dirección 441-0729
Fax: Admón. 441-0297

Centro Regional del Sur

Colonia Alto Verde
Desvío a Coyolito
San Lorenzo, Valle



CLAUSULA DECIMA QUINTA: JUSTIFICACION: La suscripción del presente contrato se justifica en que el estado deplorable de la cubierta de piso de madera del mezzanine existente presenta un peligro para las personas que utilizan esos espacios para la formación de alumnos, el INFOP podría ser objeto de demandas penales por daños físicos si un alumno resultare lesionado o muerto por caer entre el piso dañado, en el memorando UIM-000-2013, donde la unidad de Ingeniería y Mantenimiento remite documentación soporte para la elaboración del contrato de mérito.-

CLAUSULA DECIMA SEXTA: ACEPTACION: En fe de lo cual estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden ambas partes lo aceptan y firman el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil trece.

DAVID CHAVEZ MADISON

DIRECTOR EJECUTIVO

IDENTIDAD 0801-1982-07279

JOSE ALEJANDRO FLORES M.

CONTRATISTA

IDENTIDAD 1807-1975-01326

Tegucigalpa Apartado Postal 3235		San Pedro Sula, Cortés Apartado Postal 849		La Ceiba, Atlántida Boulevard 15 de septiembre		Centro Regional del Sur Colonia Alto Verde Desvío a Coyolito San Lorenzo, Valle	
TELEFONOS:	230-2433 230-2914 230-2088 230-2871	TELEFONOS:	556-6469 556-6659	TELEFONOS:	441-0905 441-0914		
Dirección:	230-0679	Fax: Dirección	556-7799	Dirección:	441-0307		
Sub-Dirección	230-0675	Fax: Sub-Dirección	556-8388	Fax: Dirección	441-0414		
		FAX: Admón.	556-8233	Fax: Sub-Dirección	441-0729		
		TPA	556-7999	Fax: Admón.	441-0297		